

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 600 En la Provincia de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

DIJERON: Que en el marco de las visitas institucionales en el interior provincial que la Sra. Ministro Dra. Lilia Ana Novillo ha realizado a los distintos Juzgados de Paz Legos de la Provincia, con el objeto de relevar y dar respuesta a las necesidades funcionales de los mismos, se ha advertido la existencia en tales Juzgados de documentos y mobiliario de destacado valor histórico e institucional que se hace necesario conservar y exhibir, para conocimiento de las generaciones presentes y futuras.-

Que asimismo, se ha observado que en la mayoría de tales Organismos se encuentran en desuso máquinas de escribir.-

Que habiéndose iniciado un proceso de renovación de mobiliario y de equipamiento informático para los Juzgados de Paz Legos de la Provincia y proyectado, se estima factible disponer la recolección de aquellos elementos de valor histórico a fin de conformar un espacio en el ámbito de las Oficinas de Protocolo y Ceremonial, en el cual se conserven y exhiban los mismos a la sociedad.-

Que por su parte, en lo que respecta a las antiguas máquinas de escribir en desuso, la Sra. Delegada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, ha propuesto la realización del proyecto “Plan escribiendo para cambiar historias” para el cual las

mismas deberían ser donadas a diferentes escuelas, comedores barriales y lugares de asistencia y contención social, a fin de que quienes asistan a éstos puedan adquirir conocimientos de dactilografía. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER la recolección en los Juzgados de Paz Legos de la Provincia, de documentos y mobiliario de destacado valor histórico e institucional, y máquinas de escribir en desuso, a cargo del Sr. Cristian Suárez del área de Mantenimiento, y la Sra. Estela del C. Lazzari, Delegada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, lo que deberá haberse culminado al día 31/03/2017.-

II.- ESTABLECER que de los recibos de retiro correspondientes se deberá remitir copia a Dirección Contable y de Personal para las registraciones pertinentes en el Inventario –art. 102 inciso 6º de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III.- DETERMINAR que con los documentos y mobiliario de destacado valor histórico e institucional que se recolecten en virtud de lo dispuesto en el pto. I del presente Acuerdo, se conformará en el ámbito de las Oficinas de Protocolo y Ceremonial, un espacio en el cual se conservarán y exhibirán los mismos a la sociedad, cuya inauguración se efectuará en el mes de Abril de 2017 en día y hora a comunicar oportunamente.-

IV.- DISPONER que la Sra. Delegada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, Estela del C. Lazzari, deberá proceder a la digitalización de los documentos referidos, para su resguardo, lo que deberá culminarse en el mes de Abril de 2017.-

V.- AUTORIZAR a la Sra. Delegada de la Oficina de Protocolo y Ceremonial, Estela del C. Lazzari, a gestionar con las instituciones pertinentes la instrumentación del proyecto “Plan escribiendo para cambiar historias”, debiendo elevar en el mes de Abril de 2017 al Alto Cuerpo el proyecto de distribución de las antiguas máquinas de escribir en desuso que se recolecten en virtud de la tarea encomendada en el pto. I del presente Acuerdo, a los fines de disponer, en su caso, la donación pertinente –art. 214 inc. 8) de la Constitución Provincial.-

VI.- DISPONER que por Dirección Contable y de Personal y por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se deberán arbitrar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-